



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA RURAL SAN JOSÉ”, COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 01 DIC 2023

DECRETO N° 2830



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N°2.405 de fecha 04.10.2023; Aprueba acuerdo N°180 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°28 de fecha 04/10/2023, convenios y contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM.
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Ley N°20.730, regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "Conservación Escuela Básica Rural San José" comuna Algarrobo, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la Ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:

Titulares:

Jefe del Departamento de Educación Municipal	eaguilera@educacionalgarrobo.cl
Director Jurídico Municipal	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Director Dirección de Obras Municipales	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Director Secretaría Comunal de Planificación	secplac@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de FÉ a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente acto, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias; y en caso de que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CMVA/PFMM/U.C./EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

01 DIC 2023

2830



CARLOS MATIAS VÁSQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

